

RESOLUCIÓN 211E/2021, de 3 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede ayuda a Hiruki Filmak

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-3903-2021-000008</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Estratégicos Audiovisuales y Digitales Tfno.:848.42.46.77 Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

Por ORDEN FORAL 27E/2021, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprobó la convocatoria de la subvención “GENERAZINEMA PROMOCIÓN 2021” y se autorizó un gasto de 66.000 euros del ejercicio económico 2021.

El órgano gestor de la convocatoria recibe la solicitud de ayuda de Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.), expediente de Extr@ número 0011-3903-2021-000008 y comprueba que el beneficiario cumple los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

También evalúa la solicitud presentada (a la modalidad A) aplicando lo establecido en la base 8ª de la convocatoria y otorga las siguientes puntuaciones:

Código Extr@	Solicitante	Características del proyecto	Trayectoria	Viabilidad económica	Divulgación cultura y euskera	TOTAL PUNTUACIÓN
0011-3903-2021-000008	Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.)	50	24	5	5	84

A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en las bases 3ª y 12ª de la convocatoria:

3.1. Esta convocatoria contará con una cuantía total de 66.000 euros, con cargo a la partida A20002 A2540 4709 334102 Plan Reactivar GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas, del Presupuesto aprobado para 2021.

3.2. Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

- Modalidad A) Ayudas para la participación en ferias y festivales: 16.000€
- Modalidad B) Ayudas para la promoción y publicidad: 50.000€

3.3. La cuantía de las ayudas tendrá el límite señalado en el punto 3.1., y no podrá ser, en ningún caso, superior al 50% del presupuesto aceptado, hasta un máximo de:

- Modalidad A) Ayudas para la participación en ferias y festivales: 3.000€
- Modalidad B) Ayudas para la promoción y publicidad: 20.000€



3.4. El presupuesto aceptado será el presentado por la entidad, después de haberle restado las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las personas o entidades solicitantes y (cuando proceda) los gastos que se consideren no subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base 5ª de esta convocatoria.

3.5. Siempre que se cumplan los límites anteriores, y aplicada en su caso la minoración correspondiente, la cuantía de la ayuda será la solicitada por la empresa o profesional, hasta que exista consignación presupuestaria, con los límites establecidos en el punto 3.3.

3.6. La concesión de las ayudas se tramitará por el régimen de evaluación individualizada, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentando las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

12.4. La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del porcentaje señalado en la concesión de la ayuda a los justificantes de gasto aceptados una vez finalizada la actividad y que cuenten con justificante de que han sido pagados.

Aplicando las bases reguladoras a la evaluación realizada por el órgano gestor, resulta lo siguiente:

Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje de ayuda solicitado	Ayuda concedida (€)	Porcentaje de ayuda concedido
1.042.08 €	521,04 €	50%	521,04€	50%

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

#### RESUELVO:

1. Conceder a Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.), NIF J 71344105, una ayuda máxima de 521,04€, correspondientes al 50 % de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 1.042,08 €, para la promoción de la película *Enero*, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
J 71344105	Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.)	A20002 A2540 4709 334102 Plan Reactivar GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas	2021	521,04 €



2. Notificar al solicitante la ayuda concedida
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 3 de septiembre de 2021

el Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana  
Ignacio Apezteguía Morentin

